

Guayaquil, 01 de Diciembre de 2015

Señor
Homero Xavier Barona Cajas
Ciudad.-

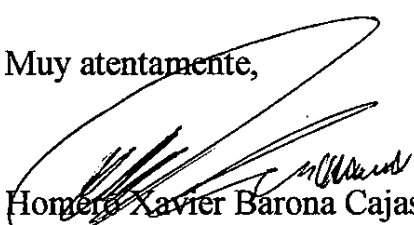
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en acto constitutivo de la compañía S&T SOLUTION TECHNOLOGY GLOBALINTERNATIONAL S.A., se lo designo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

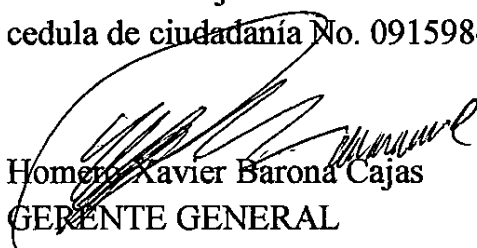
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Juan Antonio Flores Mendoza, el 01 de Diciembre de 2015.

Muy atentamente,

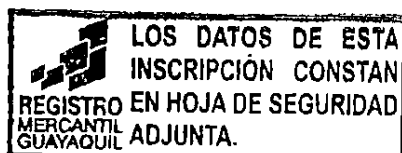


Homero Xavier Barona Cajas
Accionista – Fundador

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía S&T SOLUTION TECHNOLOGY GLOBALINTERNATIONAL S.A., para el cual he sido nombrado. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 091598487-6. Guayaquil, 01 de Diciembre de 2015



Homero Xavier Barona Cajas
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO: 58.160
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:08

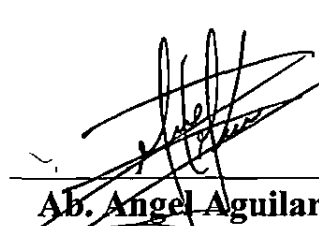
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **S&T SOLUTION TECHNOLOGY GLOBALINTERNATIONAL S.A.**, de fojas 109.986 a 110.004, Registro Mercantil número 5.372. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **S&T SOLUTION TECHNOLOGY GLOBALINTERNATIONAL S.A.**, a favor de **HOMERO XAVIER BARONA CAJAS**, de fojas 46.717 a 46.719, Registro de Nombramientos número 15.036.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1292886